

Fomentado por el



en virtud de una resolución del Parlamento
de la República Federal de Alemania



SGP Programa
Pequeñas
Donaciones
del FMAM
GUATEMALA



Mesa Indígena de Cambio Climático de Guatemala
-MICCG-

Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas sobre Cambio Climático

Guatemala 2018



Sotz'il
Instituto por el Desarrollo Indígena
Opasajil U'uj K'axilamal



**Mesa Indígena de Cambio Climático de Guatemala
-MICCG-**

Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas sobre Cambio Climático

Guatemala 2018

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo financiero de Programa de Pequeñas Donaciones (PPD) es un programa corporativo del Fondo de Medio Ambiente Mundial (FMAM) implementado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) desde 1992. La labor del PPD en 125 países promueve la innovación a nivel comunitario, el fortalecimiento de capacidades y el empoderamiento a través de proyectos de desarrollo sostenible de organizaciones de la sociedad civil, con especial consideración por los pueblos indígenas, mujeres y jóvenes. A la fecha, el PPD ha apoyado más de 20.000 proyectos comunitarios en conservación de la biodiversidad, mitigación y adaptación al cambio climático, prevención de la degradación de las tierras, protección de aguas internacionales y reducción del impacto de químicos, al mismo tiempo que genera medios de vida sostenibles.

La Iniciativa de Apoyo Global a los Territorios y las Áreas Conservadas por los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (TICCA), es financiado por el Gobierno de Alemania, a través del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear, implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y gerenciado por el Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo de Medio Ambiente Mundial (FMAM). Otros socios principales son el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), el Consorcio TICCA, La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y el Centro Mundial de Monitoreo para la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Ambiente (UNEP-WCMC).

Fomentado por el:



Ministerio Federal
de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza,
Obras Públicas y Seguridad Nuclear

en virtud de una resolución del
Parlamento de la República Federal de Alemania



Al servicio
de las personas
y las naciones



Sotz'il

Trabajando por el Desarrollo Indígena
Qasamajij ri Utz K'aslemaal

Iximulew, Guatemala, Año 2018.



Perspectiva

Pueblos indígenas en COP23 de cambio climático

Ramiro Batzín¹

Director de la Asociación Sotz'íl

Magaly Arrecis²

Área Socioambiental / IPNUSAC

Resumen

Durante la Conferencia de las Partes (COP23) de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, realizada en Bonn, Alemania, en noviembre de 2017, se instaló la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas con el objetivo de reforzar los conocimientos, las tecnologías, las prácticas y los esfuerzos de las comunidades locales y de los pueblos indígenas para hacer frente al cambio climático y darle respuesta; así como facilitar el intercambio de experiencias y la difusión de mejores prácticas y lecciones aprendidas sobre la mitigación y la adaptación de manera holística e integrada y fomentar su participación en el proceso de la Convención; como la aprobación de esta Plataforma que fue sancionada por las Partes y discutida en el Foro Internacional de Pueblos Indígenas sobre Cambio Climático. Dentro de las tareas pendientes de la Plataforma está definir el cofacilitador de la primera actividad oficial, elegir los miembros del Grupo de Trabajo Facilitador y elaborar las recomendaciones de los principales temas del plan de trabajo de la Plataforma.

Palabras clave:

Conocimientos tradicionales; derechos de pueblos indígenas y de comunidades; plataforma.

1. Cargador de la Mesa Indígena de Cambio Climático en Guatemala y representante titular de pueblos indígenas ante el Consejo Nacional de Cambio Climático de Guatemala (CNCC).

2. Representante suplente de la USAC ante el CNCC.

Abstrac

During the Conference of the Parties (COP23) of the United Nations, Conference on Climate Change, held in Bonn, Germany in November 2017, the Platform of Local Communities and Indigenous Peoples was established with the aim of reinforcing knowledge, technologies, the practices and efforts of local communities and indigenous peoples to address climate change and respond to it; as well as facilitate the exchange of experiences and the dissemination of best practices and lessons learned on mitigation and adaptation in a holistic and integrated manner and encourage their participation in the Convention process; as the approval of this Platform that was sanctioned by the Parties and discussed in the International Forum of Indigenous Peoples on Climate Change. Among the pending tasks of the Platform is to define the co-facilitator of the first official activity, elect the members of the Facilitating Working Group and prepare the recommendations of the main themes of the Platform's work plan.

Keywords

Platform; rights of indigenous peoples and communities; traditional knowledge.

Cumbre de Cambio Climático 2017

La Conferencia de las Partes en su sesión 23 (COP23 o Cumbre de Cambio Climático) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCCC) se desarrolló bajo la presidencia de la República de Fiji y fue realizada con el apoyo de la CMNUCC, el gobierno alemán y su hospitalaria población, en la ciudad de Bonn, Alemania del 6 al 18 de noviembre pasado, con la participación de miles de personas pertenecientes a delegaciones oficiales, observadores (sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, inversionistas y prensa) de cerca de 200 países (NU, 2017).

La COP23 fue el marco en el cual se realizaron numerosos eventos paralelos que fueron solicitados por los participantes de los Estados Parte y observadores y se montaron exposiciones al público para abordar diversos temas relacionados con el cambio climático, tanto en el área de exhibiciones, como en los pabellones por institución o país.



Foto 1 Evento paralelo del Foro Indígena de Abya Yala (FIAY) en la COP23 sobre los conocimientos tradicionales indígenas y el cambio climático. De izquierda a derecha: Rodrigo de la Cruz (Fondo Mundial para la Vida Silvestre -WWF siglas en inglés), Onel Masardule (Fundación para la Promoción del Conocimiento Indígena -FPCI), Amadeo Martínez (Consejero Mayor del Consejo Indígena de Centro América -CICA), Ramiro Batzín (CNCC-MICCG) y Estebancio Castro (Foro Internacional de Pueblos Indígenas sobre Cambio Climático -FIPICC). Foto: FIAY.

Dentro del segmento oficial se desarrollaron las reuniones de cinco órganos de negociaciones que se atienden desde las Naciones Unidas (CMNUCC, 2017):

- La sesión 13 de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto (CMP13, acrónimo del nombre en inglés).
- Las sesiones 1 y 2 de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CMA1-2, acrónimo del nombre en inglés).
- La sesión 47 del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE47, más conocido como SBI47, siglas del nombre en inglés).
- La sesión 47 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT47, más conocido como SBSTA47 por sus siglas en inglés).
- Sesiones 1-4 del Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París (APA1-4, acrónimo del nombre en inglés).



Foto 2 Inauguración del Pabellón de los Pueblos Indígenas en la COP23. En el orden acostumbrado: Johnson Cerda y Estebancio Castro (FIPICC), Dolores de Jesús Cabnal (Copresidenta del FIPICC e integrante de la MICCG y del CNCC), Benito Calixto (FIAY), Onel Masardule (Director FPCI), Rodrigo de la Cruz (WWF), Amadeo Martínez (Consejero Mayor del CICA) y Ramiro Batzín (MICCG-CNCC). Foto: J. Cerda.

Vulnerabilidad ante el cambio climático

Durante la reunión del SBSTA47 finalizada el 15 de noviembre pasado, se discutió y acordó la instalación de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas, debido a que son ellos quienes están más expuestos a los impactos de la variabilidad y el cambio climático, los cuales ya son catastróficos para la humanidad y la Madre Naturaleza y los

pueblos indígenas presentan mayor vulnerabilidad; como sucede en Guatemala, un país particularmente vulnerable, debido a sus características naturales y las de su población indígena (CMNUCC/SBSTA47, 2017; Gobierno de Guatemala, 2015; Mesa Indígena de Cambio Climático de Guatemala -MICCG, 2016).

Dentro de este contexto, los pueblos indígenas, principalmente aquellos que presentan distintos niveles de pobreza son los primeros que tienen que afrontar las consecuencias directas de la variabilidad y el cambio climático, debido a su relación directa con el ambiente y los recursos naturales. Se agudizan las condiciones precarias en que viven los pueblos indígenas, como consecuencia de la exclusión, discriminación y marginación política y económica, la pérdida de tierras y recursos, las violaciones a sus derechos humanos y el desempleo, entre otros (MICCG, s.f.).

Ante los escenarios poco favorables que se derivan de la variabilidad y el cambio climático, entre los principales aspectos que preocupan a los pueblos indígenas y a las comunidades locales con menos capacidades

para la adaptación y resiliencia están: la pérdida de su identidad y la producción y consumo de alimentos tradicionales como el maíz, frijol y otros productos de la canasta básica.

A consecuencia de las intensas lluvias (Fotografía 3) o las prolongadas sequías existe mayor vulnerabilidad en los territorios, pérdida de suelos fértiles, dificultad para hacer pronósticos del tiempo, que afectan directamente los ciclos de siembra y de cultivo, lo que causa graves problemas para la salud humana, la seguridad alimentaria y nutricional, la pérdida de conocimientos tradicionales y la biodiversidad relacionada y el riesgo de afectar aspectos culturales y espirituales; así como empeorar la economía familiar de este segmento de la población (CONAP, 2013; MICCG, 2016).



Foto 3. Inundación por lluvias en Río Bonito, Livingston, Izabal. Foto: R. Batzín.

La variabilidad y el cambio climático constituyen una amenaza para la supervivencia de los pueblos indígenas en todo el mundo, pese a que estos aportan poco a las emisiones de gases de efecto invernadero.

De hecho, la labor de los pueblos indígenas es esencial para la conservación de numerosos ecosistemas en sus tierras y territorios, por lo que podrían ayudar en su resistencia a dichos cambios. Según el Diagnóstico de la Conservación de los Recursos Naturales en Tierras Comunes realizado en 2009, existen en Guatemala aproximadamente 1,307 casos de tierras indígenas

y comunales, con una extensión de 1,577,124 hectáreas (15,771 km²), equivalente al 14% del territorio nacional, con representatividad en todas las áreas culturales y ecológicas del país (CONAP, 2009).

Por otro lado, los pueblos indígenas interpretan los efectos de la variabilidad y del cambio climático y reaccionan a partir de sus propios conocimientos tradicionales y otras técnicas, para encontrar soluciones que pueden ayudar a la sociedad en su conjunto a hacer frente a los cambios inminentes.³

En el altiplano occidental de Guatemala los pueblos indígenas han vivido durante varias generaciones y han manejado y conservado bosques, lagos, ríos, pastizales y montañas, ya que constituyen sus medios de sobrevivencia y reproducción cultural (TNC, 2015).

Por ejemplo, las prácticas tradicionales de conservación de suelos protegen contra la erosión y aumentan el rendimiento de

los cultivos agrícolas, ya que utilizan de mejor manera los insumos como los abonos y el agua y hacen más eficiente el trabajo agrícola. Estas estructuras también evitan deslizamientos de suelos cuando ocurren lluvias intensas, tal como se sucedió durante el paso del huracán Stan y la tormenta tropical Agatha (*ibidem*).

En este contexto, los Estados Partes de la CMNUCC han acordado adoptar medidas para hacer frente al cambio climático, por lo que de manera efectiva se requieren medidas de mitigación y adaptación, así como nuevas tecnologías y financiación (CMNUCC, s.f.).

Instancias indígenas sobre cambio climático

Durante la COP23 los pueblos indígenas estuvieron presentes a través de representaciones de país, observadores y representantes de varias instancias a nivel internacional, regional y nacional (Fotografía 4). Algunas de ellas, que guardan relación con Latinoamérica son (en orden alfabético):

3. Comunicación personal con Felix Sarazua Aj' q'ij (guía espiritual maya), diciembre de 2016.



Foto 4 Delegados de pueblos indígenas y Secretaria de la CMNUCC. Benito Calixto (FIAY), Dolores Cabnal (Copresidenta del FIPICC e integrante de la MICCG y del CNCC), Patricia Espinosa (Secretaria de la CMNUCC), Amadeo Martínez (CICA), Mai Thin Yu Mon (Coordinadora Chin Human Rights Organization), Ramiro Batzín (CNCC-MICCG), Juan Carlos Jintiachi (Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica –COCIA). Foto: J. Cerda.

Consejo Indígena de Centro América (CICA). Organización regional de los pueblos indígenas centroamericanos, regida a partir de principios cosmogónicos indígenas, en busca del ejercicio de los derechos de autonomía y libre determinación, implementación de los sistemas indígenas de uso manejo y conservación de los recursos naturales.

Foro Indígena de Abya Yala (FIAY). Instancia de coordinación y articulación de las redes y organizaciones de pueblos indígenas de América Latina. El FIAY está integrado por (referidos en orden alfabético): el Consejo Indígena de Centro América (CICA), el Consejo Indígena Mesoamericano (CIMA), la Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI), la Coordinadora de las

Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA), el Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (ECMIA) y la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad (RMIB). El FIAY es la instancia indígena latinoamericana que participa y da seguimiento a los temas de cambio climático ante la CMNUCC (FIAY, s.f.).

Foro Internacional de Pueblos Indígenas sobre Cambio Climático (FIPICC). A nivel internacional, los pueblos indígenas han establecido una estructura que les permite analizar, consensuar e incidir ante las Partes de la CMNUCC para que se les respete, reconozca y fortalezcan sus derechos y sistemas propios. El FIPICC está formado por representantes de las siete regiones indígenas del mundo: África, América Latina y el Caribe, América del Norte, el Ártico, Asia, Pacífico y Rusia y el Este de Europa (FIPICC, s.f.).

Actualmente, las regiones de África y América Latina tienen la copresidencia, representada por Hindou Oumarou Ibrahim, lideresa y activista integrante del Comité Coordinador de

los Pueblos Indígenas de África (IPACC por sus siglas en inglés) y de la Asociación de Mujeres de Pueblos Aborígenes de Chad (AFPAT, siglas en francés) y Dolores de Jesús Cabnal, lideresa Maya Q'eqchi' de Guatemala, integrante del Foro Indígena de Abya Yala (FIAY) y de la MICCG (ibidem).

Mesa Indígena de Cambio Climático de Guatemala (MICCG). Instancia civil no lucrativa, de carácter político, integrada por organizaciones y comunidades indígenas de Guatemala, para la incidencia en las leyes y políticas públicas de carácter nacional e internacional relacionada con la Madre Tierra y el cambio climático, con énfasis en los derechos de los pueblos indígenas (MICCG, s.f.).

La MICCG fue representada por una delegación que participó en la COP23, la cual fue apoyada por el Ministerio de Ambiente de Alemania a través del Programa de Pequeñas Donaciones del GEF/PPD/PNUD-Guatemala.



Foto 5 Dolores Cabnal de Guatemala (integrante del CNCC, de la MICCG y Copresidenta del FIPICC) firma el Libro de Oro de la Ciudad de Colonia, Alemania, en presencia del señor vicecalde Andreas Wolter y representantes de los pueblos indígenas a nivel mundial. Foto: Ramiro Batzín.

El fin de semana previo a la COP23, en la municipalidad de Colonia (Köln en alemán y Cologne en inglés), Alemania, se realizó la reunión del Caucus Indígena del FIPICC. Evento en el cual, el vicecalde de esa ciudad, señor Andreas Wolter, invitó a los copresidentes del FIPICC a firmar el Libro de Oro de la urbe, como reconocimiento a los pueblos indígenas, por sus esfuerzos para la conservación de los recursos naturales.

Acuerdo de París y pueblos indígenas

En la COP21, realizada en Francia a finales de 2015, se aprobó el Acuerdo de París, el cual tiene por objeto reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza y para ello se requiere (CMNUCC, s.f.):

- a. Mantener el aumento de la temperatura promedio mundial por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1.5 °C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático;
- b. Aumentar la capacidad de adaptación ante los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos;
- c. Elevar las corrientes financieras a un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación a los pueblos indígenas, el Acuerdo de París expresa:

"Reconociendo también que el cambio climático

es un problema común de la humanidad, por lo que las Partes al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático, deberían respetar, promover y tomar en consideración sus respectivas obligaciones con respecto a los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones de vulnerabilidad y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional" (CMNUCC, 2015).

"Conviniendo en mantener y promover la cooperación regional e internacional con el fin de movilizar una acción más vigorosa y ambiciosa para hacer frente al clima, por todas las Partes y por los interesados que no son Partes, incluidos la sociedad civil, el sector privado, las instituciones financieras, las ciudades y otras autoridades subnacionales, las comunidades locales y los pueblos indígenas" (ibídem).

El Capítulo V del Acuerdo de París, Interesados que no son Partes, en su párrafo 136 reconoce: la necesidad de reforzar los conocimientos, las tecnologías, las prácticas y los esfuerzos de las comunidades locales y los pueblos indígenas en relación con la lucha contra el cambio climático y la adopción de medidas de respuesta y establece una Plataforma para el intercambio de experiencias y mejores prácticas sobre la mitigación y la adaptación de manera holística e integrada (ibídem).

Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas

El SBSTA47 recomendó examinar y aprobar la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas, para lo cual COP23, hace un recordatorio de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la decisión 1/CP.21 y el Acuerdo de París (CMNUCC/SBSTA47, 2017).

En esta línea reafirman “la necesidad de reforzar los conocimientos, las tecnologías, las prácticas y los esfuerzos de las comunidades locales y los

pueblos indígenas para hacer frente al cambio climático y darle respuesta, y la importancia de la plataforma establecida para el intercambio de experiencias y la difusión de mejores prácticas sobre la mitigación y la adaptación de manera holística e integrada” (ibídem).

En el numeral 5 del documento Decide que el objetivo general de la plataforma será reforzar los conocimientos, las tecnologías, las prácticas y los esfuerzos de las comunidades locales y los pueblos indígenas para hacer frente al cambio climático y darle respuesta, facilitar el intercambio de experiencias y la difusión de mejores prácticas y lecciones aprendidas sobre la mitigación y la adaptación de manera holística e integrada y fomentar la participación de las comunidades locales y los pueblos indígenas en el proceso de la Convención (ibídem).

Se decide también que la plataforma cumplirá las siguientes funciones:

- a) Conocimiento: la plataforma debería promover el intercambio de experiencias y mejores prácticas destinadas

a aplicar, reforzar, proteger y preservar los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los pueblos indígenas y los sistemas de conocimientos locales, así como las tecnologías, las prácticas y los esfuerzos de las comunidades locales y los pueblos indígenas destinados a hacer frente al cambio climático y a darle respuesta, teniendo en cuenta el consentimiento libre, previo e informado de los titulares de esos conocimientos, innovaciones y prácticas (ibídem).

Se pide al SBSTA que examine, en su 48 período de sesiones (abril-mayo de 2018), la continuación de la puesta en funcionamiento de la Plataforma, en particular la creación de un grupo de trabajo de facilitación, y que concluya sus consideraciones formulando recomendaciones a la próxima COP24, en diciembre de 2018 (ibídem).

El contenido completo de la recomendación del SBSTA47 sobre la Plataforma, hecho durante la COP23, puede ser revisado en la sección Propuesta de esta edición de *Revista Análisis de la Realidad Nacional*, en páginas posteriores.

Según Jonhson Cerda⁴ en relación a esta Plataforma se puede concluir que:

1. Los pueblos indígenas lograron abrir espacios de participación oficial en la CMNUCC y por primera vez participaron en las negociaciones del texto para operativizar la recomendación de SBSTA47.
2. Las tareas pendientes de los pueblos indígenas son:
 - a. Definir el cofacilitador de la primera actividad oficial.
 - b. Elegir los miembros del Grupo de Trabajo Facilitador.
 - c. Elaborar las recomendaciones de los principales temas del plan de trabajo de la Plataforma.
3. En la región de Latinoamérica, los pueblos indígenas ya preparan la primera reunión para iniciar definir el mecanismo para operativizar

4. Comunicación personal con Johnson Cerda, integrante del Equipo Técnico del FIPICC, 15 de noviembre 2017

la primera actividad y futuras acciones a nivel de la CMNUCC y la región.

4. Las organizaciones indígenas de la región de Latinoamérica continuarán trabajando con los países amigos para fortalecer la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas, en los nuevos escenarios de las discusiones de políticas del cambio climático y consecuentemente apoyar en el incremento de la ambición de los países en la reducción de las emisiones.

Diálogo entre los pueblos indígenas y las Partes

En el proceso de negociación de la Plataforma, los pueblos indígenas reconocen la contribución activa de los siguientes países: Australia, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, China, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, Indonesia, Islas Solomón, Nueva Zelanda, Noruega y la Unión Europea, entre otros (referidos en orden alfabético).

El Estado de Guatemala jugó un rol importante en el diálogo entre los pueblos indígenas y las

Partes, por lo que el FIAY y la MICCG hacen un reconocimiento por este aporte al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y al Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX), que integraron la delegación de alto nivel de Guatemala ante la COP23, particularmente al anterior Ministro de Ambiente, Sydney Alexander Samuels; al Viceministro de Recursos Naturales y Cambio Climático, Carlos Fernando Coronado; la embajadora de Cambio Climático, Rita Mishaan, y a Jorge Cabrera, consultor nacional de la Asociación Independiente de América Latina y el Caribe (AILAC).

Dentro de este ámbito de negociaciones en la amplia variedad de temas relacionados con el cambio climático, es necesario construir conocimiento y fortalecer capacidades de todos los sectores involucrados. Los pueblos indígenas lo requerirán con especial atención. ya que además de abordar un tema nuevo, buscan el respeto para sus prácticas tradicionales, el pleno goce de sus derechos humanos y la mejora de sus condiciones de vida, a la vez que deben adaptarse a los efectos negativos del cambio climático.

Referencias bibliográficas

- Consejo Nacional de Áreas Protegidas (2009) *Diagnóstico de la conservación y manejo de recursos naturales en tierras comunales*. Recuperado de <http://168.234.196.99/Documentos/Pueblos/Diagnostico.pdf>
- Consejo Nacional de Áreas Protegidas (2013). Política nacional de diversidad biológica (Acuerdo Gubernativo 220 -2011) Estrategia Nacional de Diversidad Biológica y su Plan de Acción (Resolución 01-16-2012) La Década de la Vida y el Desarrollo de Políticas, Programas y Proyectos No. 03 (01-2013). Recuperado de http://www.gt.undp.org/content/dam/guatemala/docs/publications/undp_gt_ambientePoliticaDiversidadBiologica2012.pdf
- Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (S/f) "Acuerdo histórico sobre el cambio climático en París: 195 naciones marcan la trayectoria para mantener el calentamiento muy por debajo de los 2oC". Recuperado de <http://newsroom.unfccc.int/es/noticias/final-cop21/>
- Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (2015) *Acuerdo de París*. Recuperado de <https://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/spa/109s.pdf>
- Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (2017) "La conferencia de Bonn sirve de plataforma de lanzamiento para una mayor ambición". Recuperado de <https://cop23.unfccc.int/es>
- CMNUCC/SBSTA47. (2017). Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas. Recuperado de <http://unfccc.int/resource/docs/2017/sbsta/spa/129s.pdf>
- Foro Indígena de Abya Yala (2017) *Foro Indígena de Abya Yala*. Recuperado de <https://foroindigenadeabyayala.org/web/category/actividades/>
- Foro Internacional de los Pueblos Indígenas sobre Cambio Climático. (S/f). *Sobre el FIPICC*. Recuperado de www.iipfcc.org/casa1/
- Gobierno de Guatemala (2015) Contribución prevista y determinada a nivel nacional. Recuperado de <http://www4.unfccc.int/submissions/INDC/Published%20Documents/Guatemala/1/Gobierno%20de%20Guatemala%20INDC-UNFCCC%20Sept%202015.pdf>
- Mesa Indígena de Cambio Climático de Guatemala. (2016). *Agenda Estratégica Cambio Climático y Pueblos Indígenas en Guatemala*. Guatemala: MICCCG.

- Mesa Indígena de Cambio Climático de Guatemala. (s.f.). *Plan Estratégico de la Mesa Indígena de Cambio Climático de Guatemala 2017-2037*. Guatemala: MICCG.
- Naciones Unidas (2017) COP23: Conferencia de la ONU sobre el Cambio Climático de 2017. Recuperado de <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cop23-conferencia-de-la-onu-sobre-el-cambio-climatico-de-2017/>
- The Nature Conservancy (2015) Conocimientos tradicionales para la adaptación al cambio climático en el altiplano occidental de Guatemala. Guatemala: TNC. Recuperado de http://www.usaid-cncg.org/wp-content/uploads/2015/03/Conocimientos_tradicionales_ccl_final.pdf





Naciones Unidas

FCCC/SBSTA/2017/L.29



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada
15 de noviembre de 2017
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

47º período de sesiones

Bonn, 6 a 15 de noviembre de 2017

Tema 13 del programa

Plataforma de las comunidades locales y los pueblos indígenas

Plataforma de las comunidades locales y los pueblos indígenas

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

Recomendación del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, en su 47º período de sesiones, recomendó el siguiente proyecto de decisión a la Conferencia de las Partes para que lo examinara y aprobara en su 23er período de sesiones:

Proyecto de decisión -/CP.23

Plataforma de las comunidades locales y los pueblos indígenas

La Conferencia de las Partes,

Recordando la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la decisión 1/CP.21 y el Acuerdo de París,

GE.17-20275 (S) 151117 151117



* 1 7 2 0 2 7 5 *

Se ruega reciclar 



Reconociendo que las Partes, al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático, deberían respetar, promover y tomar en consideración sus respectivas obligaciones con respecto a los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales,

Poniendo de relieve el papel de las comunidades locales y los pueblos indígenas en la consecución de las metas y los objetivos establecidos en la Convención, el Acuerdo de París y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y reconociendo su vulnerabilidad al cambio climático,

Reafirmando la necesidad de reforzar los conocimientos, las tecnologías, las prácticas y los esfuerzos de las comunidades locales y los pueblos indígenas para hacer frente al cambio climático y darle respuesta, y la importancia de la plataforma establecida para el intercambio de experiencias y la difusión de mejores prácticas sobre la mitigación y la adaptación de manera holística e integrada,

1. *Toma nota con reconocimiento* de las comunicaciones de las Partes¹, las organizaciones de los pueblos indígenas y otras organizaciones pertinentes² sobre la finalidad, el contenido y la estructura de la plataforma de las comunidades locales y los pueblos indígenas (en adelante, la plataforma);
2. *Reconoce* el fructífero intercambio de opiniones durante el diálogo entremúltiples interesados que fue convocado por el Presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y moderado conjuntamente con un representante de las organizaciones de los pueblos indígenas durante el 46º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, los días 16 y 17 de mayo de 2017³;

1 Pueden consultarse en <http://www4.unfccc.int/submissions/SitePages/sessions.aspx?showOnlyCurrentCalls=1&themes=Adaptation&expectedsubmissionfrom=Parties&focalBodies=SBSTA>.

2 Pueden consultarse en http://unfccc.int/documentation/submissions_from_non-party_stakeholders/items/7482.php.

3 Véase <http://unfccc.int/10151>.



3. *Toma nota con reconocimiento* el apoyo prestado por Bélgica y Nueva Zelandia para la participación de representantes de las organizaciones de los pueblos indígenas en el diálogo entre múltiples interesados a que se hace referencia en el párrafo 2 supra;

4. *Acoge con satisfacción* el informe sobre las propuestas relativas a la puesta en funcionamiento de la plataforma sobre la base de del diálogo abierto entre múltiples interesados a que se hace referencia en el párrafo 2 supra y de las comunicaciones recibidas⁴;

5. *Decide* que el objetivo general de la plataforma será reforzar los conocimientos, las tecnologías, las prácticas y los esfuerzos de las comunidades locales y los pueblos indígenas para hacer frente al cambio climático y darle respuesta, facilitar el intercambio de experiencias y la difusión de mejores prácticas y lecciones aprendidas sobre la mitigación y la adaptación de manera holística e integrada y fomentar la participación de las comunidades locales y los pueblos indígenas en el proceso de la Convención;

6. *Decide también* que la plataforma cumplirá las siguientes funciones:

a) **Conocimiento:** la plataforma debería promover el intercambio de experiencias y mejores prácticas destinadas a aplicar, reforzar, proteger y preservar los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los pueblos indígenas y los sistemas de conocimientos locales, así como las tecnologías, las prácticas y los esfuerzos de las comunidades locales y los pueblos indígenas destinados a hacer frente al cambio climático y a darle respuesta, teniendo en cuenta el consentimiento libre, previo e informado de los titulares de esos conocimientos, innovaciones y prácticas;

b) **Capacidad de participación:** la plataforma debería fortalecer la capacidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales con el fin hacer posible su participación en el proceso de la Convención. La plataforma también debería fortalecer la capacidad de las Partes y otros interesados pertinentes para colaborar con ella y con las comunidades locales y los pueblos indígenas, en particular en el contexto de la aplicación del Acuerdo de París y de otros procesos relacionados con el cambio climático;

4 FCCC/SBSTA/2017/6.

c) Políticas y medidas relacionadas con el cambio climático: la plataforma debería facilitar la integración de diversos sistemas de conocimientos, prácticas e innovaciones en la formulación y ejecución de las medidas, los programas y las políticas nacionales e internacionales de una forma que respete y promueva los derechos e intereses de las comunidades locales y los pueblos indígenas. La plataforma debería facilitar una acción climática más fuerte y ambiciosa por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales que pudiera ayudar a lograr la puesta en práctica de las contribuciones determinadas a nivel nacional de las Partes interesadas;

7. *Decide además* seguir trabajando con miras a la plena puesta en funcionamiento de la plataforma;

8. *Recomienda* que los procesos relativos a la plataforma, incluida su puesta en funcionamiento, tengan en cuenta, entre otras cosas, los intereses y opiniones de las comunidades locales y los pueblos indígenas, así como los principios propuestos por las organizaciones de los pueblos indígenas relativos a la participación plena y efectiva de esos pueblos; la igualdad entre los pueblos indígenas y las Partes, también en las funciones de liderazgo; la selección independiente de los representantes de los pueblos indígenas de conformidad con sus propios procedimientos; y la financiación adecuada por la secretaría y mediante contribuciones voluntarias para hacer posibles las funciones indicadas en el párrafo 6 *supra*;

9. *Decide* que la primera actividad de la plataforma será un taller de múltiples interesados sobre el cumplimiento de las funciones mencionadas en el párrafo 6 *supra*, que moderarían conjuntamente el Presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y un representante de las comunidades locales y las organizaciones de los pueblos indígenas, y que esos moderadores contribuirían de manera equitativa al diseño del taller;

10. *Pide* al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico que examine, en su 48º período de sesiones (abril-mayo de 2018), la continuación de la puesta en funcionamiento de la plataforma, en particular la creación de un grupo de trabajo de facilitación, que no sería un órgano de negociación en el marco de la Convención, y las modalidades para la elaboración de un plan de trabajo para el pleno cumplimiento de las funciones mencionadas en el párrafo 6 *supra*, con una representación equilibrada de las comunidades locales y los pueblos indígenas y las Partes, y que concluya sus consideraciones formulando recomendaciones a la Conferencia de las Partes en su 24º período de sesiones (diciembre de 2018);

GE.17-20275

11. *Toma nota* de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en el párrafo 9 *supra*;
12. *Pide* que las medidas solicitadas a la secretaría en la presente decisión se lleven a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

GE.17-20275

